



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá D.C., 09 JUL 2018

Auto Sustanciación No. 554

Accionada: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Accionante: MARTHA YANET PARRA PUEYO

Radicado: 110013335-017-2018-00140-00

Actuación: Resuelve Impugnación

El 8 de junio de 2018 fue proferido fallo, resolviendo declarar improcedente la acción de cumplimiento impetrada por la accionante. La providencia fue notificada por correo electrónico el 8 de junio de 2018 tanto al accionante como a la accionada (fl.118).

La parte accionante, presentó impugnación el día 14 de junio de 2018, contra la sentencia proferida por este Despacho, es decir, dentro del término legal, por lo cual, se

RESUELVE:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, remítase el expediente al **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**, para que surta la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia proferida dentro de la acción de cumplimiento de la referencia, por este Despacho el 8 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

7/8

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 10 JUL 2018 a las 8:00am.



JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO

